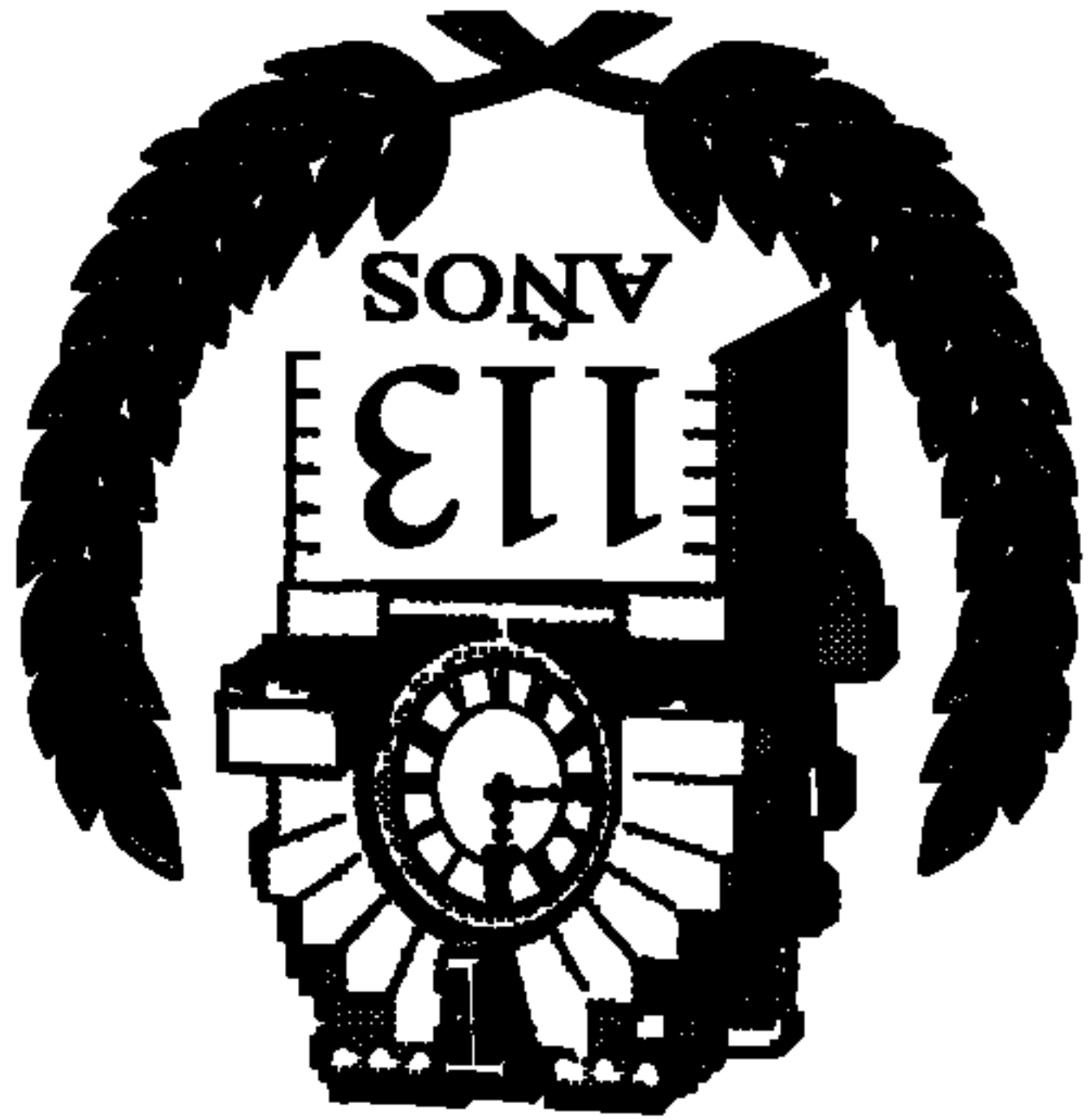




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Precio al público en todo el País
S/. 1.000
Precio a suscriptores:
Mensual S/. 27
Trimestral S/. 72
Semestral S/. 128
Anual S/. 218

Edición No. 41.197

Guayaquil, Ecuador - lunes 29 de diciembre de 1997

3 secciones 32 p

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPANÍA COMPUMEDIA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **COMPUMEDIA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de noviembre de 1997, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.97-2-1-1-0005457 el 10 de diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.23.183 el 16 de diciembre de 1997.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **COMPUMEDIA S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, distribución, permuta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, particularmente de equipos y accesorios de computación (hardware) y programas de computación (software)....

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, General Gerente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo sin limitación, Gerente General de la compañía obligándola hasta por un monto del 20% de su capital suscrito vigente a la fecha en que se adquiriera la obligación, necesitando autorización de el Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 22 de diciembre de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA

5
1
G
S

6 A . 0